



**D.A. EXENTO N° 3.436**

SAN BERNARDO, 14 de Abril de 2011.-  
**VISTOS**

- La solicitud de el Sr. Luis Adolfo Rodríguez Astorga;
- El Memorándum Interno N° 549, de 13 de Abril de 2011, de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

1° . - Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina administrativa para prestación de servicios de taller mecánico externo" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre del Sr. Luis Adolfo Rodríguez Astorga; C.N.I. N° 10.693.771-0

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 280, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar oficina administrativa y obtener recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado Oficina de Pares y ARCHIVO/

